



En viaje itinerante por distritos del sur de Yauyos
DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIRTIÓ QUE CINCO MUNICIPALIDADES NO
CUENTAN CON OFICINAS DE DEMUNA, OMAPED Y CENTRO INTEGRAL DE
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
Nota de Prensa N°164/DP/OCII/2012

- ***Durante el recorrido se identificó a adultos mayores en estado de abandono por parte de sus familiares y autoridades locales.***

El jefe de la Oficina Defensorial de Lima Sur, Percy Tapia Vargas, advirtió que las municipalidades de Huangascar, Azángaro, Madean, Chocos y Viñac, ubicadas al sur de la provincia de Yauyos, no cuentan con oficinas de atención de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes (DEMUNA), Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), en perjuicio de los pobladores de estas localidades.

Precisó que esta situación pudo ser advertida durante un viaje realizado recientemente a dichas localidades donde, además, se pudo observar a ancianos en situación precaria y de abandono tanto por parte de sus familiares como por parte de la autoridad local. “Lo cual demuestra la necesidad de que existan estas oficinas para garantizar los espacios que permitan la inclusión de las personas adultas mayores”, manifestó.

“Durante nuestro recorrido, también se identificó en el distrito de Huangascar, el caso de una persona víctima de violencia sexual que no contaba con un abogado que la asesore y se encargue de su defensa. En similar situación, se encontraron las actividades en favor de la atención de las necesidades básicas de quienes sufren de alguna discapacidad”, agregó el funcionario.

Tapia Vargas recordó que según la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como función específica, organizar e implementar el servicio de DEMUNA como encargado de promover, defender y vigilar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; asimismo, crear la OMAPED cuya función es contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad; finalmente la implementación de los CIAM para asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor.

En razón a ello, el representante de la Defensoría del Pueblo, recomendó a los gobiernos locales adoptar las medidas urgentes y necesarias para la creación de estas oficinas que permitan mejorar la calidad de vida de estos tres grupos vulnerables de personas. Así como promover actividades orientadas a la difusión y protección de sus derechos fundamentales.

Lima, 19 de junio del 2012.